



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Estado Plúrimo

FORMATO MEMORANDO DE INICIO DE SUPERVISIÓN

Código	127-FORGJ-40
Versión	1
Vigencia Desde	15/11/2023

PROCESO: GESTIÓN
JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

Bogotá D.C 14 de diciembre de 2023

MEMORANDO

PARA: CARLOS ALBERTO DE LA OSSA HURTADO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DE: CARLOS ALFONSO QUINTERO MENA
Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: Comunicación para inicio de supervisión del contrato Orden de Compra No **120603**.

De la manera más atenta, me permito informarle que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido con los requisitos de ejecución, igualmente, le comunico que, de conformidad con lo dispuesto para la supervisión en la Orden Compra No 120603, la función de supervisión le ha sido asignada por lo que podrá proceder a suscribir acta de inicio a partir de la fecha dispuesta para ello en el estudio previo que hace parte integral de la orden de compra, por lo que una vez suscrita, le solicitamos enviar el original del acta a esta Oficina.

Al momento de suscribir el acta de inicio, es pertinente que revise y si es del caso solicite el ajuste de los amparos de la garantía única, para que cumpla con las exigencias del numeral 6 Garantías del estudio previo.

Para el ejercicio eficiente de la función asignada, me permito suministrarle los siguientes datos:

Objeto del contrato: "Adquisición del licenciamiento, soporte, servicios de correo electrónico y herramientas colaborativas para el DADEP."

Contratista: UT Soft IG 3

Identificación del contratista: NIT 901.373.456-3.

Valor del Contrato: \$ 175.625.009

Aplica Garantías: Si (x), No ()

Deberes del supervisor (a):

Es deber del supervisor cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, así como con los lineamientos consagrados en los manuales de contratación y de supervisión e interventoría vigentes de esta entidad.

Igualmente, deben verificar que el contratista haga entrega de las garantías contractuales en los términos y condiciones de la ley y del contrato, y que estén debidamente aprobadas en la plataforma SECOP I o II, o TVEC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Plataforma de Atención al Ciudadano de la
Entidad en el Área Jurídica

FORMATO MEMORANDO DE INICIO DE SUPERVISION

Código	127-FORGJ-40
Versión	1
Vigencia Desde	15/11/2023

PROCESO: GESTIÓN
JURÍDICA

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL

Por otro lado, debe suscribir el acta de inicio, la cual debe ser publicada en el sistema de contratación que maneje la entidad, previo el cumplimiento de los requisitos contractuales, las cuentas de cobro, facturas, informes, soporte de pago BogData que durante la ejecución del contrato se generen, en la plataforma de SECOP I o II, o en la tienda virtual del estado colombiano, según corresponda, deben ser publicadas dentro de un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento a publicar.

“Conforme al art. 2.2.4.2.2.18. del Decreto 723 de 2013 “(...) las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante (...)”

Se recuerda, que de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 24 del Decreto 2106 de 2019, para verificar el cumplimiento por parte de los contratistas de las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral se debe utilizar la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social, toda vez que no habrá lugar a exigir a los contratistas de prestación de servicios la presentación de la planilla en medio físico.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO QUINTERO MENA
Jefe de Oficina Jurídica

Elaboró: Juan Camilo Medina -Abogado (a) Contratista